



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

19 MAR 2010

Expte. N° 17.548/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Promoción del Consumo de las Hortalizas, con Énfasis en el Nopalito, en Grupos de Edad Escolar", implementado en el año 2008, bajo la dirección de la Ing. Agr. Lelia Beatriz LOZANO, aprobado por Resolución Rectoral N° 0282-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado: "Promoción del Consumo de las Hortalizas, con Énfasis en el Nopalito, en Grupos de Edad Escolar", realizado en el año 2008, bajo la dirección de la Ing. Agr. Lelia Beatriz LOZANO, aprobado por Resolución Rectoral N° 0282-08.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANAMONICO
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0196-10